



Primera sesión

Martes 14 de septiembre de 2004, a las 10 h. 15

Presidentes: Sr. Ndjemba Endezoumou, representante del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y Sr. Schindler

APERTURA DE LA CONFERENCIA

Original francés: Sr. NDJEMBA ENDEZOU MOU (delegado gubernamental, Camerún, representante del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

En mi calidad de Embajador y jefe de la delegación gubernamental de Camerún y de miembro gubernamental de la representación del Consejo de Administración ante la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, me cabe el gran honor y privilegio de declarar inaugurada la reunión de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria.

Nuestra primera tarea consistirá en elegir al Presidente de nuestra Conferencia, y para ello cedo la palabra al Sr. Zhang Director de la División Internacional de Cooperación del Ministerio de Comunicaciones de China y Presidente del Grupo Gubernamental, para que proponga un candidato a la presidencia de la Conferencia.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

Original inglés: Sr. ZHANG (delegado gubernamental, China, Presidente del Grupo Gubernamental)

Me cabe el gran privilegio de presidir el Grupo Gubernamental para la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria. En calidad de tal, me cabe el honor presentar la nominación del Grupo Gubernamental para la presidencia de esta Conferencia. Se trata del Sr. Jean-Marc Schindler, del Gobierno francés, para el cargo de Presidente de esta Conferencia.

Supongo que resulta inútil presentarles al Sr. Schindler, como Presidente del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel, ha guiado a lo largo de los tres últimos años los preparativos del proyecto de convenio que habrá de discutirse durante esta Conferencia. Su excelente actuación en ese cometido es algo que todos reconocen.

Original francés: Sr. NDJEMBA ENDEZOU MOU (delegado gubernamental, Camerún, representante del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

La candidatura del Sr. Schindler, de la Secretaría de Estado del Transporte y del Mar de Francia, ha sido propuesta por el Grupo Gubernamental. Tiene la palabra el Sr. Lindemann, delegado armador de Alemania, que interviene en nombre del Grupo de los Armadores.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (delegado armador, Alemania, en nombre del Grupo de los Armadores)

El Grupo de los Armadores apoya plenamente la candidatura del Sr. Jean-Marc Schindler de Francia para el cargo de Presidente de esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria.

Original francés: Sr. NDJEMBA ENDEZOU MOU (delegado gubernamental, Camerún, representante del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Tiene ahora la palabra el Sr. Orrell, delegado de la gente de mar del Reino Unido y representante del Grupo de la Gente de Mar.

Original inglés: Sr. ORRELL (delegado de la gente de mar del Reino Unido, en nombre del Grupo de la Gente de Mar)

La gente de mar tiene mucho respeto por el Sr. Schindler. Ha dirigido durante varios años de manera competente y respetuosa las reuniones sobre esta cuestión desde diciembre de 2001, y nos complace aceptar la propuesta de que ocupe el cargo de Presidente de esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria.

Original francés: Sr. NDJEMBA ENDEZOU MOU (delegado gubernamental, Camerún, representante del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Esta Conferencia tiene ante sí una propuesta del Grupo Gubernamental que cuenta con el Grupo de los Armadores y del Grupo de la Gente de Mar. De no haber objeciones u otras propuestas, declaro al Sr. Schindler, delegado gubernamental de Francia, elegido por unanimidad Presidente de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria de la Organización Internacional del Trabajo.

Señor Schindler, en mi nombre y en el nombre de todos los delegados presentes, me gustaría felicitarlo muy sinceramente por su elección. No me cabe ninguna duda que sus cualidades personales y su competencia nos permitirán lograr el éxito en nuestra labor. Le invito a asumir la presidencia y hacer uso de la palabra.

(El Sr. Schindler, de la Secretaría de Estado del Transporte y del Mar de Francia, es elegido Presidente de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria y asume la presidencia.)

Original francés: El PRESIDENTE (Sr. Schindler)

Para mí supone un honor y un desafío que se me haya confiado la responsabilidad de la presidencia de los debates de esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria. Es un honor que, como pueden

suponer, me conmueve y que les agradezco muy sinceramente. También quiero dirigir mi agradecimiento muy particular al Grupo Gubernamental por la confianza que han depositado en mí al proponer mi candidatura.

Algunos de ustedes han considerado, sin duda, que conocía bien el tema, porque he seguido los trabajos del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel. Hoy me parece importante asegurarles mi total dedicación a esta causa, y mi voluntad de poner toda mi energía al servicio de esta Conferencia. Esta responsabilidad también constituye un desafío, habida cuenta de la importancia y la magnitud de la tarea que nos espera durante las próximas semanas, pero me referiré de forma más detallada a este punto dentro de unos momentos. Puesto que me siento sumamente apegado al valor del ejemplo abreviaré mis palabras introductorias y pasaremos directamente a ocuparnos del resto del orden del día para finalizar el proceso de las elecciones.

El punto 2 de nuestro orden del día es la elección de los tres Vicepresidentes que, junto con los tres representantes del Consejo de Administración y quien les habla, compondremos la Mesa de esta Conferencia. Como saben, los Grupos se reunieron ayer y han realizado algunas propuestas. Invito ahora al Secretario de la Conferencia a dar lectura a dichas propuestas.

ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA CONFERENCIA

Original francés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Además de la delegación tripartita del Consejo de Administración, compuesta como ya saben por el representante gubernamental de Camerún, el Sr. Suzuki por parte de los empleadores y el Sr. Blondel por parte de los trabajadores, los Vicepresidentes designados por los Grupos son los siguientes:

Vicepresidente gubernamental:

Sr. Teranishi (*Japón*)

Vicepresidente armador:

Sr. Lindemann (*Alemania*)

Vicepresidente de la gente de mar:

Sr. Orrell (*Reino Unido*)

Original francés: El PRESIDENTE

De no haber objeciones, consideraré adoptadas estas propuestas de los Grupos.

(Se adoptan las propuestas.)

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE LA CONFERENCIA

Original francés: El PRESIDENTE

En nombre de la Mesa de la Conferencia, me gustaría hacer algunas propuestas en relación con los trabajos de nuestra Conferencia. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento, la Conferencia crea tres comisiones técnicas en las que pueden participar todos los delegados y sus consejeros técnicos, bajo reserva que se hayan inscrito en la Comisión de que se trate. Estas Comisiones se encargarán de examinar el proyecto de convenio recomendado por el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas de trabajo marítimo y de proponer un proyecto de texto a la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, cuando se reúna en sesión plenaria, el jueves 23 y viernes 24 de septiembre próximos. La Comisión núm. 1 se ocupará

de los artículos y del Título 5, incluyendo los anexos y de la nota explicativa que sigue a los artículos. La Comisión núm. 2 examinará los Títulos 1 a 3, y la Comisión núm. 3, examinará el Título 4. La composición de estas Comisiones, como sin duda ya lo saben, fue decidida tras las reuniones de los grupos, y puede obtenerse la lista de los miembros de cada Comisión en la Oficina de Información de la Conferencia de la OIT. Tiene ahora la palabra el Secretario de la Mesa, para que dé lectura a las propuestas hechas por los tres grupos a la Secretaría.

Original francés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

La Comisión núm. 1 será presidida por el Sr. Carlton, de los Estados Unidos; el Vicepresidente gubernamental será el Sr. Jeon, de la República de Corea. El Vicepresidente armador será el Sr. Hajara, asistido por la Sra. Wiseman; el Vicepresidente de la gente de mar será el Sr. Orrell, asistido por el Sr. Whitlow de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte. El ponente de esta Comisión será el Sr. Shingudja de Namibia.

Para la Comisión núm. 2, el Presidente será el Sr. Smejjell, de Noruega y el Vicepresidente gubernamental será el Sr. Moreno, de Chile; el Vicepresidente armador será el Sr. Lindemann, asistido por el Sr. Wengel Nielsen, y el Vicepresidente de la gente de mar será el Sr. Crumblin asistido por el Sr. Bainbridge; el ponente será el Sr. Dirks, de Alemania.

Para la Comisión núm. 3, la Presidenta será la Sra. Baldoz, de Filipinas; la Vicepresidenta gubernamental será la Sra. Lewandowska, de Polonia; el Vicepresidente armador será el Sr. Cox asistido por el Sr. Holar, y la Vicepresidenta de la gente de mar será la Sra. Smith, asistida por la Sra. James; la ponente de esta Comisión será la Sra. Elhamid, de Egipto.

Original francés: El PRESIDENTE

Según las disposiciones del párrafo 1 del artículo 4 del Reglamento, la Conferencia tendrá que crear una Comisión de Organización de Labores, compuesta por la Mesa de la Conferencia, los tres representantes del Consejo de Administración y por cuatro delegados gubernamentales, dos delegados de los armadores y dos delegados de la gente de mar. Se propone que los Presidentes de las tres comisiones técnicas participen en las reuniones de la Comisión de Organización de Labores, para mantenerla al tanto de los progresos realizados en sus respectivas Comisiones.

Según la práctica, también se propone que el Presidente del Grupo Gubernamental y los secretarios del Grupo de los Armadores y del Grupo de la Gente de Mar participen en las reuniones de la Comisión de Organización de Labores. Ahora invito al Secretario a que dé lectura a la composición de la Comisión de Organización de Labores.

Original francés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

El presidente de la Comisión de Organización de Labores será la misma persona que preside la Conferencia Preparatoria, a saber, el Sr. Schindler. La Mesa de la Conferencia estará constituida por los Sres. Teranishi, Lindemann y Orrell. Por parte de los Gobiernos, hay cuatro nominaciones: la Sra. Christova de Bulgaria, el Sr. de Almeida para Brasil, El Sr. Azuma, de Ghana, y la Sra. Malhotra de la India. Por parte del Grupo de los Armadores se han propuesto dos delegados: el Sr. Cox y el Sr.

Hajara; por parte de la gente de mar han sido propuestos el Sr. Oca y el Sr. Almeida.

Como ya les he señalado, el Consejo de Administración estará representado por el representante de Camerún, por el Sr. Suzuki en representación de los empleadores, y por el señor Blondell en representación de los trabajadores. También estarán los presidentes de las distintas comisiones, que ya mencioné, es decir, el Sr. Carlton, el Sr. Smejjell y la Sra. Baldoz. Por el Grupo Gubernamental estarán su Presidente, el Sr. Zhang y el secretario del Grupo Gubernamental el Sr. Van den Berg, de los Países Bajos. El secretario del Grupo de los Armadores será el Sr. Dearsley, asistido por la Sra. Wiseman, y el secretario de la gente de mar, será el Sr. Whitlow de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte; como ya saben, se invitará también a esa Comisión de Organización de Labores a los miembros del Comité de Redacción, El Sr. Roussel, de Canadá y, como suplente, el Sr. Sadler.

Original francés: El PRESIDENTE

Ahora tenemos que tratar del Comité de Redacción, que se crea en virtud del párrafo 2 del artículo 11 del Reglamento, en el cual participan el Secretario General de la Conferencia, el Consejero Jurídico o sus representantes y tres delegados procedentes de los tres grupos que acaba de mencionar el Secretario de la Mesa, a quien invito a repetirnos las propuestas de los tres Grupos.

Original francés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Para el Comité de Redacción, han sido propuestos por el Grupo Gubernamental el Sr. Roussel, de Canadá, el Sr. Yahmadi de Túnez, y el Sr. Sadler, del Reino Unido. Por el Grupo de los Armadores ha sido propuesto el Sr. Dearsley, y por el Grupo de la Gente de Mar el Sr. McEwen, asistido por el Sr. Tselentis.

Original francés: El PRESIDENTE

De no haber objeciones, consideraré que se adoptan las propuestas.

(Se adoptan las propuestas.)

NOMBRAMIENTO DE LAS MESAS DE LOS GRUPOS

Original francés: El PRESIDENTE

Corresponde ahora informarles sobre los nombramientos para las Mesas de los Grupos. Pido al Secretario de la Mesa que proceda a la lectura de los nombres de las personas designadas por los diferentes Grupos, a raíz de las reuniones celebradas en el día de ayer.

Original francés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Por el Grupo Gubernamental el Sr. Zhang, de China, ha sido elegido como Presidente; la Vicepresidenta del Grupo Gubernamental será la Sra. Soling-Olsen, de Dinamarca, y el secretario del Grupo Gubernamental será el Sr. Van den Berg, de los Países Bajos.

En cuanto al Grupo de los Armadores, el Presidente será el Sr. Lindemann, y el secretario del Grupo el Sr. Dearsley, asistido por la Sra. Wiseman.

Por el Grupo de la Gente de Mar, el Presidente será el Sr. Orrell, el Vicepresidente será el Sr. Fay y el secretario del Grupo será el Sr. Whitlow, de la Federación Internacional de Trabajadores de Transporte.

DELEGACIÓN DE PODERES EN LA MESA DE LA CONFERENCIA

Original francés: El PRESIDENTE

Para concluir este punto se propone, como suele hacerse habitualmente, que la Conferencia autorice a la Mesa a resolver, en su nombre, cualquier cuestión urgente y que no plantee controversias que pudieran surgir hasta la próxima reunión plenaria, que se ha fijado para el jueves 23 de septiembre en la mañana. De no haber objeciones, consideraré adoptada la propuesta.

(Se adopta la propuesta.)

DECLARACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Original francés: El PRESIDENTE

vamos a pasar a la fase de la Conferencia destinada a las intervenciones generales. En primer lugar voy a dar la palabra al Sr. Tapiola, Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y Secretario General de esta Conferencia.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA (Sr. Tapiola)

Señor Presidente, Excelencias, señores ministros, damas y caballeros. En mi calidad de Secretario General de esta reunión de la Conferencia, es para mí un gran placer darles la bienvenida a esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria para la elaboración de un convenio marítimo refundido. El interés de ustedes y su compromiso con los objetivos de justicia social de la OIT es evidente por el importante número de Miembros que no sólo participan en esta reunión de la Conferencia, sino que ya han participado en las distintas reuniones de los grupos de trabajo que se reunieron antes de esta reunión de la Conferencia.

Otros oradores se referirán de manera más concreta al proyecto recomendado para el convenio refundido que ustedes van a examinar durante las próximas dos semanas. Confío en que varios de ustedes pondrán de manifiesto los aspectos innovadores que efectivamente son muy interesantes. El recurso a un diálogo constructivo entre los interlocutores sociales ha sido un ingrediente fundamental de los progresos que se han logrado hasta la fecha. Esto va acompañado por la voluntad compartida de abordar de manera imaginativa algunas de las dificultades que plantea nuestra economía crecientemente globalizada y una industria internacional dotada de una mano de obra internacional.

Esta mañana, quisiera destacar la manera en que el nuevo convenio se encajará en el marco normativo de la Organización Internacional del Trabajo. Me refiero a las funciones tradicionales de la Organización en dos ámbitos conexos: una es la tarea de elaboración de normas a través de los convenios y recomendaciones internacionales, y la otra es revelar la manera en que los Miembros están poniendo en práctica individualmente las normas presentes en los convenios que han ratificado. Me voy a referir pues a las tareas de elaboración de normas y de control.

La finalidad de la elaboración de normas es lograr progresos en la justicia social tal como se indica en el Preámbulo de la Constitución de la OIT redactado después de la Primera Guerra Mundial: «la paz universal y permanente sólo puede basarse en la

justicia social». El enfoque de la OIT, desde su creación en 1919, se ha basado en la cooperación tripartita y en la adopción de normas mínimas convenidas para los derechos laborales que responden, concretamente, a las necesidades de la justicia social en un determinado momento y que están diseñadas para que todos los Miembros de la OIT las puedan alcanzar. Para que haya progresos en el logro de la justicia social, cada nuevo conjunto de normas adoptadas debe añadir un nuevo elemento a lo que ya se ha adoptado anteriormente. Este nuevo elemento debe garantizar una protección internacional adecuada y mejorada de los trabajadores interesados, a la luz de los cambios de circunstancias, de las necesidades establecidas y de la experiencia adquirida.

En el presente caso, puesto que el nuevo convenio está destinado a refundir las normas actuales, los nuevos elementos — con lo cual excluyo aquellos que requerían una puesta al día necesaria — no cambian el fondo ciertas normas específicas. En cambio, otros elementos nuevos importantes, que se pueden equiparar a un progreso en términos de justicia social, se reflejan en el proyecto recomendado. Son ejemplos de esta protección integral que abarca todos los ámbitos del trabajo decente para la gente de mar: la formulación de disposiciones jurídicas de tal manera que sean universalmente aceptables y la aplicabilidad general de una protección que no sólo comprenda los buques de los Estados que hayan ratificado el convenio.

La idea de una igualdad de condiciones, entre los diferentes interlocutores que compiten en la esfera económica internacional siempre se ha considerado como un elemento fundamental. Como lo señalaron los fundadores de la OIT también en 1919: «si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países».

Todos esos elementos son muy valiosos y deben desarrollarse. Al mismo tiempo, para garantizar que el nuevo convenio contribuya a la tarea de elaboración de normas de la OIT, debemos evitar diluir la protección internacional que se brinda en términos generales en virtud de los diferentes convenios internacionales del trabajo vigentes.

Y ahora voy a referirme al otro aspecto de las actividades normativas de la OIT a las cuales me refería al principio, es decir, el control de la aplicación de los convenios ratificados. Empieza con la presentación, por parte de cada Miembro ratificante, de sus memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT. Esto va seguido por el examen cuidadoso del progreso en la aplicación del convenio, por parte del Miembro interesado, realizado por una Comisión de Expertos eminentes e imparciales creada ya en 1927. El informe de la Comisión de Expertos se transmite a la reunión anual de la Conferencia Internacional del Trabajo y se discute con gran detenimiento en su Comisión Tripartita de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Este sistema de control está reforzado por los procedimientos *ad hoc* de presentación de reclamaciones y de quejas en virtud de los artículos 24 y 26 de la Constitución y por los procedimientos especiales en el ámbito de la libertad sindical.

El proyecto recomendado esboza un proceso para la promoción continua de la aplicación nacional eficaz que también tiene el gran potencial de facili-

tar el trabajo de la Comisión de Expertos y de los demás órganos de la OIT responsables del control de la aplicación de las normas. En este campo, la finalidad también es contribuir a una mayor eficacia de los procedimientos de control de la OIT sin por ello duplicarlos.

El proyecto de convenio que ustedes tendrán que examinar en esta Conferencia Preparatoria será un paso considerable hacia adelante para lograr los objetivos sociales y económicos de la OIT brindando o estableciendo normas mínimas de trabajo decente para la gente de mar y hacerlo de manera eficaz. Pero para ser eficaces estas normas tienen que ser aceptadas, adoptadas y aplicadas por la gran mayoría de los países marítimos y, evidentemente, esperamos que todos ellos las acepten. Además tienen que ser seguidas tanto a nivel nacional e internacional y en los procedimientos de control internacionales. Les deseo pleno éxito en esta etapa tan importante para la preparación de un convenio internacional único. Podríamos llamarlo en realidad un código refundido sobre el trabajo marítimo que logra esas exigencias tan ambiciosas.

Original francés: El PRESIDENTE

Ahora invito al estrado a la Sra. Doumbia-Henry, Directora del Departamento de Actividades Sectoriales y representante del Secretario General de la Conferencia, para presentarnos los aspectos técnicos de los trabajos de la presente reunión.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (*representante del Secretario General de la Conferencia*)

Tengo el honor muy especial de representar al Secretario General ante esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria. Como muchos de ustedes saben y como indicó el Presidente, soy la Directora del Departamento de Actividades Sectoriales, que forma parte del Sector de Diálogo Social de la Oficina Internacional del Trabajo. La Directora Ejecutiva de dicho Sector es la Sra. Sally Paxton. Ella ha seguido y apoyado la ardua labor que se ha llevado a cabo hasta ahora, y me ha solicitado que les transmita sus mejores deseos de éxito para esta Conferencia.

La labor de esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria es más que el mero examen del proyecto recomendado de convenio sobre el trabajo marítimo que figura en el documento PTMC/04/1 con miras a su adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo en aproximadamente un año. Los Miembros cooperarán en la preparación de un instrumento internacional que cada representante gubernamental aquí presente debe poder recomendar con confianza a su país para su aplicación en su totalidad y para una pronta ratificación. Debe ser también un instrumento internacional que convenza a los representantes de la gente de mar que ésta estará amparada por condiciones decentes en todas las áreas de su trabajo, no sólo en el texto sino también en los hechos. Al mismo tiempo estas condiciones de trabajo deben ser tales que los representantes de los armadores estén convencidos de que se pueden poner en práctica razonablemente y puedan hacerlo con el conocimiento de que dichas condiciones serán igualmente aplicadas, una vez más no sólo en la letra, sino también en la totalidad de lo que se ha calificado como «la primera industria verdaderamente globalizada de todo el mundo».

Como se señala en la Lista de comentarios (documento PTMC/04/2), el proyecto recomendado de convenio refundido sobre el trabajo marítimo es la

labor desarrollada hasta la fecha para responder a las apremiantes solicitudes formuladas al Consejo de Administración de la OIT por la Comisión Paritaria Marítima en enero de 2001 en una resolución que se conoce ahora como «Acuerdo de Ginebra». Es una respuesta que ha implicado una enorme labor durante los últimos tres años por parte de los representantes gubernamentales en un número excepcionalmente alto, de los representantes de la gente de mar y de los armadores, así como de la Oficina. Como también se explica en la Lista de comentarios el proyecto propuesto sigue fielmente los principios establecidos hace tres años con respecto al contenido y la estructura del convenio, así como el enfoque adoptado. Es la culminación de muchas reuniones, consultas, discusiones, debates y, en última instancia, un consenso suficiente en el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo a fin de posibilitar la presentación ante esta Conferencia de un texto que puede realmente calificarse de «Proyecto recomendado».

El transcurso del tiempo entre 2001 y 2004 y las intensas consultas celebradas han planteado algunos desafíos, a medida que surgían nuevas ideas y que acontecimientos externos a la labor del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel repercutían en las discusiones sobre el convenio. Muchas personas han influido en el proceso de elaboración del proyecto recomendado y le han dado forma. Si bien la mayoría de los gobiernos representados hoy aquí han participado activamente en este proceso, hay también muchos participantes en esta Conferencia para los cuales el proyecto de instrumento es algo nuevo. Siempre y cuando el texto del instrumento siga siendo fiel a los principios en los cuales está basado, esta mezcla de lo conocido y lo nuevo ha de ser positiva. Se trata de una oportunidad para asegurarse de que el convenio refundido sobre el trabajo marítimo que se presentará finalmente para su adopción se acerque lo más posible a un texto universalmente aceptable de modo que, en la medida de lo razonablemente posible, responda a las exigencias de todos los países marítimos y de todos los sectores pertinentes en los gobiernos de dichos Miembros y satisfaga las necesidades tanto de la gente de mar como de los armadores.

Con el fin de lograr los objetivos sin precedentes establecidos en este convenio, se han elaborado una serie de soluciones innovadoras, las cuales, de tanto en tanto, han suscitado interrogantes por parte de representantes gubernamentales que están familiarizados con los convenios tradicionales de la OIT. No obstante, muchas de las características que parecen ser nuevas desde la perspectiva de la OIT, se basan de hecho en enfoques reconocidos y bien aceptados en otros convenios relativos al sector marítimo, principalmente los de la Organización Marítima Internacional (OMI). Este es el caso en lo que respecta a la estructura general del proyecto recomendado con su procedimiento simplificado de enmienda y el sistema de certificación de los buques que cumplen con los requisitos del convenio. Pero también es importante darse cuenta de que el proyecto recomendado no se limita a importar soluciones de la OMI. El contexto de la OIT está regido por requisitos constitucionales, procedimientos y consideraciones filosóficas muy diferentes. Las soluciones adoptadas hasta ahora han aprovechado al máximo los mejores aspectos de los enfoques que han funcionado eficazmente en otras partes de este sector,

pero estos aspectos se han adaptado cuidadosamente en función de las preocupaciones y los intereses de la OIT.

Por ejemplo, para comprender la razón por la cual se consideró necesaria una determinada innovación en cuanto a la estructura o en otros aspectos, es útil analizar esta característica en el contexto del problema que está destinada a resolver. La estructura con múltiples niveles del proyecto recomendado no es más que un ejemplo de lo que quiero decir. El enfoque es similar en cuanto a la forma a uno de los convenios más conocidos de la OMI, el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, 1978, enmendado en 1995. ¿Pero por qué se ha propuesto para este convenio? Básicamente hay dos motivos para ello: el proyecto recomendado procura, en primer lugar, establecer en los artículos y el reglamento un firme conjunto de principios y derechos y garantizar, mediante el Título 5, que los principios y derechos se cumplan y apliquen cabalmente. En segundo lugar, para lograr una aplicación más universal y un nivel mayor de ratificación al permitir, mediante el Código, un considerable grado de flexibilidad en la forma en que los Miembros han de aplicar esos principios y derechos. Esto se logra mediante el concepto de equivalencia sustantiva y mediante la índole jurídica y la relación entre las dos partes del Código, es decir, las Partes A y B. Este es sólo un ejemplo del tipo de cuestiones que se han abordado y de las soluciones que se han concebido al elaborar el proyecto recomendado. Hay muchos otros ejemplos de soluciones cuidadosamente ideadas.

No obstante, no todo se ha resuelto. Aunque el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel opina que muchas de las disposiciones del proyecto de instrumento podrían considerarse «maduras», hay una serie de puntos importantes que suscitan controversia o respecto de los cuales las ideas y el texto presentados son relativamente nuevos y requieren ser examinados más detenidamente. Los procedimientos especiales que han sido adoptados por el Consejo de Administración para regir las labores de esta Conferencia y de sus comisiones implican que las tres comisiones técnicas que se han propuesto darán prioridad a examinar el texto que plantea problemas que no han podido ser resueltos por el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel o bien que, aunque no suscite necesariamente controversia, requiere más tiempo para su examen y discusión por esta Conferencia. Esto permitirá garantizar que los esfuerzos realizados durante los últimos tres años no se han hecho en vano y que se dedique ahora a aquellas cuestiones a las que no fue posible prestar atención, o que han planteado dificultades, el tiempo y la atención necesarios para encontrar soluciones y formular el mejor texto posible.

Como pueden ver, tienen ustedes por delante una ingente tarea. Los importantes esfuerzos que se han dedicado hasta ahora al convenio han logrado ya un éxito considerable. Han sido un ejemplo maravilloso de trabajo conjunto fructífero en pro de una causa común: el trabajo decente para toda la gente de mar. Los gobiernos han trabajado en colaboración con otros gobiernos de países en situaciones muy distintas y con intereses también muy distintos. En las diversas reuniones de los gobiernos, los armadores y la gente de mar ha reinado un espíritu ejemplar de tripartismo y cooperación. Por último, ha habido una sinergia sumamente creativa y constructiva entre la labor de los órganos tripartitos que supervisa-

ron la redacción del texto y la labor de la Oficina. La Oficina hará todo lo posible por garantizar que esta sinergia mantenga su dinamismo durante las próximas dos semanas.

Voy a concluir estas palabras informándoles que en este momento hay 664 participantes acreditados ante esta Conferencia. Quiero presentarles ahora al Sr. Norman Jennings, representante adjunto del Secretario General. Muchos miembros del personal de la OIT, incluyendo nuestros expertos marítimos y muchas otras personas les brindarán asistencia durante estas dos semanas y trabajarán con ustedes en las comisiones técnicas. Contamos con más de 200 miembros del personal asignados a esta Conferencia y 120 intérpretes. Ustedes verán a muchos de ellos en las comisiones, pero recuerden que habrá muchos otros a los que no verán pero cuyo trabajo contribuirá al éxito de esta Conferencia. Esta es la segunda vez este año que se les pide que contribuyan con su trabajo a la labor de una conferencia en el lapso de tan sólo un par de meses. Ya han hecho mucho para preparar esta Conferencia y estarán aquí para colaborar con ustedes durante las próximas dos semanas. A todos ellos quiero expresarles mi especial agradecimiento.

Original francés: El PRESIDENTE

Muchísimas gracias, Sra. Doumbia-Henry. Ahora me corresponde a mí decir algunas palabras sobre cómo veo yo las labores que nos esperan.

Señoras y señores, estimados colegas, muchos de ustedes han participado muy estrechamente en las labores del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel y de su Subgrupo, labores que han dado origen al texto sometido a esta Conferencia, a saber: el proyecto recomendado de convenio refundido sobre el trabajo marítimo.

Así pues, muchos de ustedes podrán dar fe del espíritu de cooperación y de la voluntad de encontrar soluciones innovadoras que han caracterizado estas labores y que nos han permitido avanzar en nuestra causa común, esto es, la creación de un sistema internacional sólido que garantice condiciones de trabajo decentes para la gente de mar tanto para hoy como para mañana.

Este espíritu de innovación y de cooperación debe perdurar durante las dos semanas en que estaremos juntos si deseamos lograr el objetivo de elaborar un convenio internacional del trabajo sin precedentes.

El proyecto recomendado es un instrumento exhaustivo que cubre la quasi totalidad de los aspectos de la vida profesional de la gente de mar.

En él se intenta consolidar los principios claves, así como los derechos y las normas que figuran en unos 60 convenios y recomendaciones de la OIT que se han venido elaborando desde el decenio de 1920.

Algunos de estos textos han contado con un amplio apoyo, mientras que otros no han recibido casi ningún apoyo y muchos han caído en desuso y no se aplican. Sin embargo, todos estos instrumentos se habían negociado con muchísimo detenimiento — a menudo tras largos debates y propuestas constructivas que llevaron a compromisos — antes de ser adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo. Todos ellos deben considerarse como textos que contienen derechos y normas de gran importancia para el sector marítimo.

En el proyecto recomendado que vamos a examinar durante estas dos próximas semanas se intenta sintetizar estos derechos y normas y conservar los

principios establecidos, aunque, debido a su estructura y enfoque innovadores, también se intenta tener en cuenta la diversidad de opiniones y prácticas, diversidad que ha impedido a numerosos Miembros ratificar los convenios en vigor. Aun si todavía existen algunos puntos específicos por debatir y problemas por resolver, es verdaderamente notable que el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel haya logrado pasar revista a todas estas cuestiones, algunos de las cuales — lo reconozco — han sido sumamente difíciles, y preparar un texto que hoy se les presenta bajo la forma de proyecto recomendado. En este proyecto se retoma lo esencial de los instrumentos de trabajo marítimo en vigor de manera coherente y clara y se intenta velar por que los textos se puedan adoptar de forma más rápida y tengan una aplicación más general.

Aún tratándose de una refundición de los convenios existentes, este proyecto recomendado es pionero en muchos aspectos y debe examinarse como tal.

Pienso en particular en su inédita estructura, en las disposiciones relativas a su actualización y en la introducción de obligaciones en materia de aplicación. Si queremos que el convenio sea universalmente aceptado, que se aplique de forma efectiva y que se corresponda siempre con la realidad, es esencial adoptar y fomentar este tipo de enfoque.

Desde esta perspectiva, también debemos poner en práctica nuevos medios de colaborar en el perfeccionamiento y negociación de estos textos. Los numerosos representantes gubernamentales que estuvieron presentes en la última reunión del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel en Nantes reconocieron que no se podrá abordar este nuevo convenio intentando evitar toda modificación de la legislación de nuestros países respectivos. Así pues, las discusiones que vamos a entablar esta semana no deberán tener como objetivo adaptar el nuevo texto del convenio para que se corresponda de la manera más precisa posible con las legislaciones que ya poseemos, ya que, a mi juicio, esto sería imposible. Más bien habrá que modificar nuestras legislaciones en ciertos ámbitos y en diversos grados para que en ellas tenga cabida un texto nuevo e innovador. Para cada gobierno, la pregunta debería ser la siguiente: ¿cuál es la magnitud de los cambios eventualmente necesarios, justificables y evidentemente aceptables habida cuenta de los derechos y principios en juego?

Ahora bien, ¿cuáles son esos derechos y principios importantes y cuándo se trata de simples detalles necesarios para su aplicación? El enfoque tantas veces subrayado durante el proceso que ha llevado a la redacción de este proyecto ha sido el siguiente: firmeza respecto de los principios y los derechos, por un lado, y una amplia gama de medios para aplicarlos por otro.

Por ello, es ahora cuando debemos identificar las características del proyecto recomendado que plantean problemas particulares a los distintos gobiernos y no cuando sea demasiado tarde, esto es, en la reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá lugar aproximadamente dentro de un año.

Así pues, les ruego que, durante estas dos semanas, nos hagan saber esas dificultades para que esta Conferencia Preparatoria pueda discernir con conocimiento de causa si se trata de un derecho esencial que debe incluirse en el convenio refundido o si se

trata una cuestión de detalle que puede abordarse en el texto.

La flexibilidad necesaria para lograr los objetivos que se persiguen con el convenio también debe caracterizar el método de trabajo de la Conferencia Preparatoria. Conforme al Reglamento adoptado por el Consejo de Administración de la OIT, la Comisión de Organización de Labores examinará dentro de poco las disposiciones y los procedimientos necesarios para garantizar que dispongamos de un mecanismo que nos permita examinar exhaustivamente este largo e importante documento.

Los procedimientos y el sentido común exigen que, en primer lugar, dediquemos nuestra atención a la parte del texto que sigue siendo controvertida o que se considere que requiere un examen más detenido.

A continuación examinaremos todos los cambios que se podrían proponer al texto adoptado por el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel. Esta mañana se ha propuesto que la gran parte de estas labores se lleven a cabo en el seno de las tres comisiones técnicas con la ayuda del Comité de Redacción. La Comisión de Organización de Labores se reunirá con frecuencia para velar por el buen desarrollo del trabajo de la Conferencia.

Una vez finalizada esta sesión plenaria, sólo nos volveremos a reunir en pleno al final de la Conferencia, con el fin de examinar el trabajo realizado por las comisiones técnicas bajo la dirección de sus presidentes respectivos. Deseo decirles en este momento que estoy convencido de que los tres presidentes de las comisiones técnicas podrán desempeñar de la mejor manera posible la función que se les ha confiado y que podrán contar siempre con el apoyo y la cooperación de los delegados y de los consejeros técnicos para que las comisiones puedan finalizar sus debates en las mejores condiciones posibles. También pueden contar con el apoyo del Presidente de la Conferencia y de toda la Secretaría de la Organización.

Hay otros dos elementos que van a contribuir, así lo espero, al éxito de esta reunión de la Conferencia, a saber: en primer lugar, los debates productivos que se entablarán en los tres grupos — animados por un espíritu de cooperación con miras a lograr ese objetivo común —, así como la voluntad de cada uno de los grupos de transmitir a los otros dos sus preocupaciones lo más rápidamente posible con el fin de facilitar la tarea de todos; en segundo lugar, mi función en tanto que Presidente. En mi opinión, mi función será doble; por una parte, haré todo lo posible para garantizar que las normas de procedimiento de esta Conferencia se respeten y, en particular, que se observe el tiempo asignado a nuestras reuniones. Esto es muy importante. Los servicios de interpretación se han distribuido cuidadosamente para que podamos beneficiarnos de ellos al máximo, por lo que debemos respetar los horarios — a este respecto seré sumamente estricto. En este mismo orden de ideas y para mantener la serenidad en nuestros debates, desde ahora mismo les pido que tengan la cortesía de apagar sus teléfonos móviles durante las sesiones plenarias y las reuniones de las comisiones. La segunda faceta de mi función de Presidente consiste en que siempre estaré dispuesto a actuar como mediador y catalizador para ayudar a la Conferencia a encontrar una solución en caso de que se produzcan desacuerdos o de que surjan problemas difíciles en relación con determinadas partes del proyecto recomendado.

Por último, permítanme recordarles todo el camino que hemos recorrido hasta ahora, tal como ya han hecho los anteriores oradores. Lo que quiero decirles es que, durante todo este camino, hemos hablado y debatido mucho, hemos escuchado los argumentos de unos y de otros y, en la mayoría de los casos, los hemos comprendido. Ahora bien, ha llegado el momento de tomar decisiones. Debemos considerar todas las partes del texto que se encuentran aún entre corchetes.

Les invito a ser audaces, y a adoptar todas las decisiones con un sólo objetivo, a saber: elaborar un convenio refundido sobre el trabajo marítimo que sea equilibrado, equitativo y eficaz.

Les deseo a todos el mayor éxito en sus labores y les agradezco su atención.

Original inglés: Sr. Suzuki (miembro empleador del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Es para mí un honor y un gran placer encontrarme entre ustedes, representando a los miembros empleadores del Consejo de Administración de la OIT. El Secretario General y sus representantes les han expuesto, ciertamente con la terminología de la OIT, la temática que van a tratar, de forma que para no incurrir en reiteraciones inútiles, seré breve y me expresaré con un lenguaje más propio de un hombre de negocios.

Primero, sepan que el trabajo que les espera, no es un trabajo aislado. Forma parte del empeño de la OIT por lograr que las normas internacionales del trabajo se acerquen lo más posible a la realidad, a fin de aumentar su pertinencia en el mundo real. En segundo término, quisiera recalcar la singularidad del sector al que ustedes representan; se dice que el comercio marítimo es internacional y privado, pero lo es de una manera muy especial. Por ello necesita apoyarse en una gobernanza fuerte sin la cual no podrá contar con nadie. Conscientes de que esa buena gobernanza es una necesidad, creo que la OIT, y también el Consejo de Administración, se han fijado un objetivo ambicioso: refundir varias normas internacionales del trabajo en una sola. La paz en el mundo es otro elemento sin el cual su sector no logrará incrementar su grado de gobernanza. Esta labor de refundición tiene, pues, también por objeto contribuir a la paz en el mundo, a fin de propiciar entre las personas que trabajan a bordo de los buques una relación de confianza que les induzca a ayudarse mutuamente y contribuya así a que reine el orden en las aguas internacionales, mientras ustedes mantienen el orden en su buque. Estos aspectos son sumamente importantes en el comercio internacional globalizado. Por ello debo felicitarles a ustedes, y a la OIT, porque van a convertir este proceso en realidad.

Los miembros empleadores del Consejo de Administración también han hecho mucho hincapié en la importancia de este sector y muy sinceramente esperamos que ustedes vean su tarea coronada por el éxito.

También quisiera recalcar que ciframos grandes esperanzas en ustedes. Soy japonés y llegué aquí el pasado domingo por la noche. A las cuatro de la madrugada me levanté, desvelado por el cambio de horario; descorrí las cortinas y en el cielo vi una estrella muy brillante que, me parece, llaman el lucero del alba. Me causó una profunda impresión mirarla. Creo que a todos los marinos, incluidos los capitanes, les gusta mucho dejarse guiar por ese lucero luminoso y esclarecedor. Consideramos que

su sector es como el lucero del alba; esperamos que nos permita conferir a las normas internacionales del trabajo mayor pertinencia, mayor realismo y, por ende, mayor eficacia. Sobre estas sinceras esperanzas, deseaba pronunciarme, y deseo que ustedes puedan cumplirlas. Permaneceré junto a ustedes para que su tarea sea todo un éxito.

Original francés: Sr. BLONDEL (miembro trabajador del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Antes de mi breve intervención, permítame felicitar al Presidente por asumir la responsabilidad que se le ha encomendado y a los dos Vicepresidentes. Con la mayor franqueza, debo decir que, a pesar de que nos encontramos en un foro internacional, el hecho de que sea un francés quien ocupe la presidencia me confiere cierta sensación de responsabilidad y constituye para mí un honor.

Al dirigirme a ustedes, señoras y señores delegados de esta Conferencia, me gustaría transmitirles el gran interés que el Consejo de Administración tiene en su labor. Examinamos, por supuesto, con doble interés el del apoyo financiero necesario para llevar a cabo este tipo de actividad y pongo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración por testigo de que éste siempre ha tratado de responder, y ha respondido, a las necesidades y a la financiación necesarias para poder celebrar las asambleas, las conferencias tripartitas u otras conferencias necesarias para elaborar el texto que tenemos hoy ante nosotros y apoyar sus labores. Además, aprovecho para decir que me felicito por el hecho de que algunos países hayan adoptado iniciativas individuales para contribuir a concretar esta investigación y este trabajo.

No crean que, puesto que soy el portavoz del grupo de trabajadores en la Comisión de Finanzas del Consejo de Administración estamos aquí para vigilar lo que hacen ustedes con el dinero que el Consejo de Administración pone a su disposición. Estoy aquí guiado por otro interés: el trabajo innovador que realizan ustedes. Se ha recordado en varias ocasiones, y creo que esto es frecuente en sus debates, que el carácter específico de la gente de mar les ha convertido en la primera Internacional, la Internacional número uno, una especie de súper sociedad multinacional. Por mi parte, desearía recordar que esta institución, la Oficina Internacional del Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo, funciona de forma tripartita, con la autonomía de los grupos y la responsabilidad de los Estados.

Por consiguiente, examinamos con interés lo que están haciendo pero pensamos que los Estados no se deben desinteresar por este tipo de asuntos. No estaríamos de acuerdo con que la evolución consistiera en eximir a los Estados de su responsabilidad. Pensamos que se trata de algo necesario y que debe mantenerse. Ello no significa que no debamos tener en cuenta algunas características específicas, una cuestión sobre la que me gustaría detenerme unos instantes, aunque no soy un profesional en la materia. No conozco en detalle, claro está, todos los aspectos de sus textos ni de la recomendación, pero simplemente desearía decirles que prestaremos mucha atención a todos los elementos innovadores.

Aprovecho para recordar a los que no lo saben, que la idea de refundir todos los convenios y tratar de elaborar un código más concreto a nivel del sector de actividad se planteó por recomendación de una comisión presidida por el Sr. Ventejol. Ustedes

han sido uno de los primeros sectores en poner en marcha este tipo de iniciativas. Yo sé lo que es poner en orden las cosas: es no olvidar, y ese es uno de los riesgos, las características que para algunos pueden resultar obsoletas, pero que para otros siguen siendo características y disposiciones que se deben aplicar. Estoy seguro de que todos habrán tenido cuidado para no dejar de lado demasiadas disposiciones que garanticen al menos algunos elementos necesarios para un trabajo tan difícil como es el suyo.

En segundo lugar, he creído comprender que iban a abordar el concepto de diferencia. Perdónenme si cometo un error de apreciación entre lo que denominamos recomendaciones y convenios. Han puesto en marcha una idea nueva que adoptará la forma de pautas, y nos felicitamos por ello. Nos fijamos en los experimentos y creemos que puede ser algo sumamente útil y válido que podríamos intentar reproducir en discusiones sobre otros convenios, sobre todo si otros sectores profesionales desean refundir sus textos.

En tercer lugar, otro elemento igualmente importante, es la actualización permanente, es decir, la evolución del texto y, en caso necesario, la posibilidad de hacerlo evolucionar sin incluir en el orden del día un nuevo convenio. He aquí un elemento que estudiaremos. Veremos cómo trabajan, cómo funciona el proceso y cuáles son los efectos concretos, y veremos si, llegado el caso, podemos aplicar a otros sectores de actividad un proceso de este tipo. Es verdad que no siempre se logra que la situación de los trabajadores evolucione refundiendo convenios. A veces ello provoca que se ponga en tela de juicio todo lo que existe. Esta es una de las preocupaciones que tendremos y que el Grupo de los Trabajadores siempre recuerda en las conferencias o en el Consejo de Administración.

No voy a entrar en detalles pero quiero situar mis ideas en el contexto del mundo en el que vivimos. Yo no tengo los recursos poéticos del Sr. Suzuki. No les voy a hablar del lucero del alba, pero desearía retomar, como él, la noción de paz internacional. Evidentemente, las normas internacionales del trabajo son una manera de reglamentar y organizar la competencia, pero también son una forma de ofrecer a todos los trabajadores garantías que no tendrían en otras circunstancias. Garantías que pueden estar relacionadas con el trabajo, el salario, la protección, la seguridad en el trabajo e incluso la cobertura social. Todo fenómeno de internacionalización en la materia es algo necesario de lo que nos felicitamos. No sólo deberán trabajar en favor de la seguridad de los marinos sino también, se lo recuerdo, del medio ambiente. Por último, y puesto que no se puede en las actuales circunstancias excluir este tipo de situación, deberán participar en la lucha contra el terrorismo y los atentados. Tal vez deban ustedes tomar algunas disposiciones sobre ese particular. Quiero insistirles en que respeten la dignidad de la gente de mar. La generalización del Gran Hermano no cambiará nada. No podemos olvidar que los marinos son seres humanos y que, como tales, deben ser respetados. Deben adoptarse garantías pero también se debe respetar el espíritu del convenio. Yo no soy un teórico, ni un filósofo, ni un marxista, ni un materialista, pero me gustaría detenerme en una cuestión financiera. Me dirijo sobre todo a los representantes gubernamentales: nos gustaría que el presupuesto de la OIT se aumentara. Prácticamente, desde 1994 el presupuesto de la OIT es de crecimiento 0. Si pueden

mediar ante sus Gobiernos para que dediquen más dinero al mundo del trabajo que a la guerra, por ejemplo, ello sería una medida excelente.

Pero aparte de ese tipo de cosas, me felicito del éxito de esta Conferencia. Si he apuntado bien, pero puede que me equivoque, más de 70 países se encuentran aquí representados. Desafortunadamente más de 14 países no tienen una representación tripartita. Cómo se puede hablar de problemas como los nuestros si no se respeta el tripartismo, el cual implica que si bien debe haber una representación gubernamental, es necesario que haya también una representación de los empleadores y de los trabajadores. Personalmente, pues, me siento un tanto azorado ante el hecho de que 14 países no tengan una representación tripartita en esta Conferencia. Me siento obligado a decir, con gran pesar, que hay 4 países que, además, son miembros del Consejo de Administración de la OIT, y que no han pagado los gastos inherentes a la representación de los trabajadores. Por motivos afectivos no los voy a citar. En otras circunstancias no lo hubiera dudado ni un segundo, pero me veo obligado a decir que existe una especie de mala interpretación, una especie de trampa. Yo recuerdo perfectamente el debate que tuvo lugar en el Consejo de Administración. Recuerdo incluso perfectamente que se dijo, en varias oportunidades, que otros podían enviar delegados a partir del momento en que ellos se hicieran cargo de los gastos. Pero también recuerdo, y esto figura en el Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, que es el reglamento que rige en todas estas conferencias, que corresponde a los Estados pagar los gastos de viaje y de estadía de los empleadores y los trabajadores. Pido disculpas por terminar mis palabras con esto, pero les ruego a los gobiernos que hagan los esfuerzos necesarios para que se modifique esta situación.

Como habrán observado, no consideramos esta Conferencia como un fenómeno accidental, sino que se inscribe en el marco de los esfuerzos desplegados por la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina Internacional del Trabajo para mejorar su eficacia. Me comprometo públicamente a estar a disposición de ustedes durante toda esta Conferencia para tratar de ayudarles, esperando realmente que podrán estar, a partir de esta Conferencia preparatoria, listos para que la reunión marítima de la Conferencia nos permita hacer realidad lo que será una innovación importante, revolucionaria casi, dentro del marco de la OIT.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (Vicepresidente armador de la Conferencia)

En nombre de mis colegas del Grupo de los Armadores, quisiera felicitar al Presidente por haber sido elegido al frente de esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria. En la última reunión del grupo de alto nivel en Nantes le citaron a usted en la revista marítima «Lloyds List» con las siguientes palabras: «nuestro objetivo es que el Convenio se ratifique al mismo nivel que el SOLAS y el MARPOL. Confiamos en que será ratificado por aproximadamente 100 países».

Señor Presidente, durante los últimos años hemos trabajado mancomunadamente bajo su presidencia en varios foros, preparándonos ya para la presente Conferencia. Confiamos plenamente en su capacidad para dirigir esta importante reunión en el sentido correcto a fin de que pueda lograr su ambicioso cometido de manera oportuna y responsable y al

mismo tiempo cumplir sus propias aspiraciones personales que, de hecho, muchos de nosotros compartimos.

Según la OIT, la industria marítima, después de haber desempeñado un papel de pionera en la elaboración de reglamentos laborales internacionales, en la actualidad resulta ser uno de los sectores menos reglamentados tras 25 años de cambios estructurales.

Hemos sido invitados a venir a Ginebra, para cumplir una misión realmente importante, sentar los cimientos del contrato reglamentario marítimo de la OIT que abarque a todos, y que en el futuro regirá las condiciones de trabajo y de vida de la comunidad marítima mundial consolidando y actualizando todos los instrumentos marítimos de la OIT.

Muchos de nosotros hemos trabajado juntos en las diferentes etapas de la preparación de este acto desde hace ya muchos años. Algunos de nosotros llevamos trabajando seis años ya, por lo que esta vez quizás ya no seamos conscientes del carácter singular, y al mismo tiempo tan arriesgado, de nuestra tarea.

a) En primer lugar no hay ningún precedente en la OIT sobre el inmenso número de revisiones que se efectúan al mismo tiempo: el denominado convenio sobre el trabajo marítimo futuro tiene como objetivo incorporar y actualizar 68 instrumentos marítimos actuales, creados por nuestros predecesores y por nosotros durante los 85 años de existencia de la OIT. El nuevo convenio abarcará prácticamente todos los aspectos del trabajo en el mar, incluidos los contratos de trabajo, y sus detalles, las horas de trabajo y los períodos de descanso, la alimentación y el alojamiento, la formación, la seguridad y la salud, la cobertura de seguridad social y también la remuneración mediante la disposición sobre salarios mínimos adoptada por la OIT en 1996.

b) En segundo lugar, el nuevo convenio se alejará del procedimiento de fijación de normas de la OIT, de disponer de convenios independientes y recomendaciones no vinculantes para las distintas cuestiones, para hacer en el futuro un convenio refundido único con diferentes niveles de responsabilidad: nivel uno, las especificaciones jurídicas básicas y las obligaciones para los Estados ratificantes en los artículos del convenio; nivel dos, los principios y derechos vinculantes fundamentales de la gente de mar en las reglas, complementado por el nivel tres, las normas vinculantes más específicas en la Parte A; y el nivel cuatro, las no vinculantes, pero no por ello menos importantes, pautas de la Parte B del Código. En ese contexto, el progreso más significativo conseguido en la última reunión del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel es el entendimiento común que hemos logrado sobre la condición jurídica de la Parte B del Código, las pautas. Este entendimiento ha suprimido una de las principales incertidumbres con que tropezábamos cuando examinábamos las versiones anteriores del convenio.

c) En tercer lugar, las intensas consultas tripartitas que se han celebrado antes de esta Conferencia. Habrán visto que no ha habido ningún cuestionario para indagar sobre las opiniones de los mandantes, que suele ser el procedimiento habitual. El concepto de tener un Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel y su subgrupo para discutir y desarrollar el texto del proyecto de convenio que será examinado por la Conferencia, es un procedimiento totalmente nuevo en el sistema de la OIT, sin precedentes ni procedimientos para nuestras orientaciones.

d) En cuarto lugar, el nuevo convenio no sólo trata de incorporar y actualizar los convenios actuales, sino que brinda procedimientos de enmienda rápidos y simplificados, que permiten actualizarlos sin tener que esperar diez años, o más, para encontrar un lugar en el orden del día de una Conferencia Marítima de la OIT. La creación de este mecanismo para actualizar fácilmente el instrumento es una innovación en la OIT, que permitirá una rápida entrada en vigor de los cambios que sea necesario adoptar.

e) En quinto lugar, los interlocutores sociales, aunque diferentes para algunas cuestiones específicas, están unidos en su deseo y en su entusiasmo por lograr un instrumento exitoso, y están determinados a hacer propuestas que permitan a los gobiernos resolver algunas preocupaciones.

f) En sexto lugar, con la adopción de una «cláusula de trato no más favorable», la industria marítima toma conocimiento de su verdadera naturaleza universal. Este concepto de igualdad de condiciones en cuestiones sociales y laborales para todos los buques, independientemente del pabellón que enarboles, no sólo ayudará a la gente de mar a tener acceso a sus derechos, sino que también alentará a los miembros a ratificar el convenio, porque el no ratificarlo no significará ventaja alguna para los Miembros, en la aplicación de reglamentos menos estrictos de los que figuren en el convenio.

El proyecto para la creación de un nuevo convenio marítimo refundido, fue iniciado por el Grupo de la Gente de Mar y el Grupo de los Armadores con la adopción de lo que se denomina actualmente el Acuerdo de Ginebra, en la reunión de la Comisión Paritaria Marítima de la OIT en enero de 2001. En virtud de ese Acuerdo, los interlocutores sociales establecieron que era necesario consolidar y actualizar todos los instrumentos del trabajo marítimo simultáneamente. Este fue el punto de partida de la OIT, perseguir el ambicioso objetivo de crear un convenio general sobre el trabajo marítimo.

En vista de la importancia y de la complejidad inherente de este proyecto y de la determinación tan firme de la OIT para crear un instrumento que sea ratificable por todos, la Organización ha brindado a los interlocutores sociales y a los Estados Miembros interesados la oportunidad de configurar este instrumento desde un principio. Para ello, el Consejo de Administración de la OIT decidió crear un Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo y un subgrupo, que se reunieron seis veces durante los últimos tres años. La última reunión celebrada en Nantes permitió al Grupo de Trabajo desarrollar el proyecto final del convenio.

Aunque ni el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel, ni el subgrupo pudieron abordar todo el convenio durante sus diferentes reuniones, el resultado general de sus deliberaciones ha sido reducir en gran medida los ámbitos de desacuerdo potencial y por lo tanto ha facilitado el trabajo de la Conferencia Preparatoria. Para que en la Conferencia Preparatoria se pudieran concentrar en resolver las cuestiones de desacuerdo y evitar discusiones injustificadas sobre disposiciones que han venido madurando en el transcurso de los años de discusión en el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel y en su subgrupo, en Nantes, el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel adoptó una resolución que recomendaba al Consejo de Administración las líneas generales a seguir para un procedimiento adecuado.

Señor Presidente, inicialmente confiábamos en que, antes de la presente Conferencia Preparatoria, el proyecto del convenio estaría ya prácticamente concertado por parte de todos los Grupos. Esto resultó ser demasiado ambicioso, claro está, porque aún subsisten muchos paréntesis y corchetes. Pero nos sentimos alentados porque gran parte del texto de las normas relativas al trabajo marítimo de los Títulos 1 a 4 no plantean ninguna controversia; y confiamos en que podremos encontrar soluciones a las cuestiones restantes, en particular en los artículos y en el Título 5 sobre cumplimiento y control de la aplicación. La protección social sigue siendo una cuestión muy importante que tendrá que resolverse en la presente Conferencia, aunque estamos satisfechos por el gran progreso que se ha realizado desde la última reunión del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel celebrada en Nantes, en donde este tema tan importante en relación con el Convenio sobre la seguridad social de la gente de mar (revisado), 1987 (núm. 165) casi se convirtió en un obstáculo.

Al discutir y adoptar nuevos reglamentos durante esta Conferencia habrá casos, estoy seguro, en los que las delegaciones señalarán que no pueden aceptar el texto propuesto porque su legislación nacional difiere de las disposiciones. Tendremos que hacer frente al hecho de que no todas las cláusulas nuevas serán conformes a los reglamentos y legislaciones nacionales actuales. Por lo tanto, los Estados Miembros tendrán que aceptar que es prácticamente inevitable que ellos también tengan que aportar algunos ajustes a sus respectivas legislaciones a fin de poder ratificar el convenio.

Nosotros, el Grupo de los Armadores, estamos muy satisfechos con el progreso realizado hasta la fecha y felicitamos a la Oficina por haber elaborado el proyecto de convenio recomendado y la lista de comentarios. Nos han causado muy buena impresión por su calidad y por el poco personal, dirigido por la Sra. Doumbia-Henry, que ha realizado un trabajo tan pormenorizado en tan poco tiempo.

Pero siguen quedando muchas cosas por resolver.

En términos generales, aún tenemos mucho trabajo que hacer para cerciorarnos de que el texto se redacte de manera clara y sin ambigüedades, para que tanto la gente de mar como los armadores puedan comprender sus derechos y sus obligaciones.

Nuestro principio rector es garantizar las normas internacionales comunes más elevadas que puedan lograrse en este convenio, y que puedan ser ratificadas y aplicadas a nivel mundial. Por lo tanto, la prueba fundamental que el Grupo de los Armadores aplicará al examinar las disposiciones del proyecto de instrumento será si una disposición específica alienta o desalienta la ratificación. Si resulta que la inclusión de una disposición específica pone pero a una ratificación generalizada, apoyaremos la represión de dicha disposición.

Varios artículos del proyecto de convenio se refieren a derechos derivados de algunos convenios fundamentales y declaraciones de la OIT y otros órganos de las Naciones Unidas. El Grupo de los Armadores tiene serias dudas acerca de la utilidad y de la necesidad de repetir estas referencias en el convenio consolidado. Entendemos que, se trata más bien de una cuestión para los gobiernos, pero si es su problema también es problema nuestro.

El proyecto de convenio es aún demasiado largo y contiene obligaciones que son demasiado detalladas o que no son necesarias, y esto puede desalentar la ratificación generalizada. El Grupo de los Armado-

res estará pues a favor de suprimir o reducir estos textos.

Necesitamos trabajar más sobre las definiciones, incluida la definición de «gente de mar», así como el ámbito de aplicación de las disposiciones detalladas de los títulos. Si la definición de gente de mar se mantiene muy abierta, necesitamos algún tipo de restricción en la aplicación. El régimen de los horarios de trabajo y su aplicación a los capitanes y oficiales constituye un ejemplo de dónde necesitamos una mayor flexibilidad.

Sabemos que el nuevo convenio representa un inmenso progreso, pero los convenios marítimos actuales de la OIT, no obstante, seguirán en vigor durante mucho tiempo aún. Es posible que coexistan con el nuevo convenio durante 30 ó 40 años, dependiendo de si los gobiernos deciden adoptar el convenio nuevo de inmediato o quedarse con los actuales.

Señor Presidente, permítame que reitere que el Grupo de los Armadores ha participado activamente en la propuesta del nuevo convenio refundido y que quiere que se logre un instrumento exitoso y con un alto nivel de ratificación. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance en esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria para lograr este objetivo. Pongámonos manos a la obra y concentremos en la inmensa tarea que nos deparan las próximas semanas.

Original inglés: Sr. ORRELL (Vicepresidente del Grupo de la Gente de Mar de la Conferencia)

Es para mí un gran placer pronunciar el discurso inaugural en representación del Grupo de la Gente de Mar. En primer lugar, queremos felicitar a todos los miembros de la Mesa que han sido elegidos y expresar nuestro agradecimiento a la Oficina por el texto que han elaborado. Pensamos que el texto es una buena base para las discusiones que se llevarán a cabo durante las próximas dos semanas y que reflejan adecuadamente el resultado de las seis reuniones que ya se han celebrado para llegar a esta etapa.

La gente de mar sigue comprometida con los objetivos iniciales que nos fijamos cuando se inició este proceso. Queremos lograr la adopción de un nuevo convenio que sea claro, fácil de ratificar y de aplicar y que su entrada en vigor sea expeditivo.

Al mismo tiempo tiene que presentar normas mínimas significativas que puedan ponerse en práctica eficazmente y que establezcan igualdad de condiciones para todos.

Si bien queremos que el convenio logre una amplia ratificación, esto no significa que estamos de acuerdo en reducir las normas actuales. Estamos hablando de una declaración fundamental de los derechos de la gente de mar y nuestra meta es lograr condiciones de trabajo y de vida decentes para la gente de mar; y al hacerlo queremos hacer progresar el Programa de Trabajo Decente de esta Organización.

De nuestras deliberaciones tenemos que tener en cuenta que estamos refundiendo las normas actuales de la OIT, y mucha gente de mar está actualmente gozando de los derechos y los principios que están establecidos y consagrados en los instrumentos vinculantes en vigor. Tenemos que tener mucho cuidado que en el proceso de refundición no privemos a todas estas personas de estos derechos.

Si el nuevo convenio ha de hacer progresar el Programa de Trabajo Decente en la Organización, aquél necesita mejorar la situación actual y no pue-

de simplemente legitimar el *statu quo* en el que mucha gente de mar y trabajadores marginales siguen siendo objeto de una gran explotación.

Lo que queremos es un convenio de la OIT que aborde los resultados que la *Comisión Naviera Internacional* plasmó en sus informes titulados *Buques, esclavos y competencia*. Estamos procurando alcanzar un convenio de la OIT que corrija el gran déficit laboral de trabajo decente que se señaló y al que se hizo expresa referencia en la declaración de consenso adoptada en la Reunión de expertos celebrada en 2002 sobre las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar a bordo de los buques de registro internacional.

Muchos gobiernos han dicho que enfrentan dificultades respecto de varias de las disposiciones actuales debido a la práctica y la legislación nacionales, pero no es así como se negocian los instrumentos internacionales. Los gobiernos tienen que estar preparados para incorporar cambios en su legislación si hemos de lograr la adopción de un instrumento significativo.

Como gente de mar no estamos dispuestos a aceptar el enfoque del denominador común más bajo en relación con la adopción de disposiciones que carezcan de sentido. Hemos dicho claramente en reuniones anteriores que hay una serie de cuestiones que son tan fundamentales para nosotros que no son negociables.

Esto no debe ser sorprendente para nadie puesto que no estamos discutiendo disposiciones abstractas sino que, en muchos casos, estamos discutiendo los derechos actuales de la gente de mar. Nadie puede esperar que la gente de mar ceda estos derechos o que esté dispuesto a transigir respecto de cuestiones que son fundamentales. Esperamos que los Grupos de los Armadores y los Gobiernos lo tengan en cuenta para que la gente de mar no se encuentre en una situación en la que tenga que tomar una decisión perfectamente racional para ceñirnos a los convenios actuales por imperfectos que éstos sean, porque eso garantizaría que se mantuviesen las cuestiones relativas a los principios fundamentales.

Quiero recalcar nuevamente que consideramos nuestro trabajo durante las próximas dos semanas como la elaboración de una declaración de derechos para la gente de mar y no como una oportunidad para una mayor desreglamentación suprimiendo normas obligatorias de larga data. Si no establecemos, en lo práctico, normas mínimas que puedan ser cumplidas, y que otorguen derechos significativos a la gente de mar, entonces no habremos cumplido nuestro cometido y la gente de mar preferirá mantener los instrumentos actuales con todos sus defectos.

Será útil enunciar todas las cuestiones fundamentales para nosotros entre las cuales cabe señalar las siguientes: la necesidad de garantizar la protección de las condiciones más favorables actuales; la definición del concepto de gente de mar y la necesidad de cerciorarnos de que no haya un debilitamiento de la cobertura y el alcance del convenio; los derechos y principios fundamentales basados en los principios establecidos por el Convenio núm. 147 de la OIT; la definición de equivalencia sustancial; garantizar que haya consultas significativas con verdaderas organizaciones representativas de la gente de mar; la protección de los servicios de contratación y de colocación públicas actuales; la inclusión de los capitanes y de los ingenieros en jefe en las horas de trabajo o las disposiciones en materia de descanso,

la continuidad en el empleo; la disposición relativa a un alojamiento decente que garantice que la gente de mar tenga instalaciones mejores de las que disfrutaban muchos de los presos en el mundo entero; el suministro de seguridad social, y el reconocimiento del papel del Estado del pabellón que garantiza que no se menoscaben los principios establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; garantizar que el procedimiento de quejas a bordo no menoscabe los derechos humanos de la gente de mar que preserve su igualdad ante la ley. Necesitamos proteger los derechos de la gente de mar en virtud de otros instrumentos y no discriminarlos como un grupo de ocupaciones, porque ha sido reconocido por la OIT y la OMI, en resoluciones de conferencia adoptadas recientemente, como un grupo que merece y necesita una protección especial.

Nuestro comentario final es que esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria es diferente a las anteriores. Como sabemos, ha habido seis reuniones previas y el texto que obra en nuestro poder ya ha sido debatido durante dos semanas más de lo que nos permitiría cualquier conferencia técnico marítimo preparatoria o una conferencia marítima internacional del trabajo. Las conferencias marítimas del trabajo anteriores han establecido comisiones para elaborar convenios separados, pero aquí nuestra misión es mucho más ambiciosa. La Conferencia elaborará artículos correspondientes a un único instrumento interrelacionado. La envergadura del instrumento no tiene precedentes en el ámbito de la actividad normativa de la OIT, ello requiere procedimientos distintos y un enfoque mucho más disciplinado.

Acogemos con satisfacción el reglamento y reconocemos que refleja una desviación sustancial de la práctica habitual de la OIT; sin embargo, quizás esto no baste y consideramos que los procedimientos tendrán que aplicarse con flexibilidad si es que hemos de revisar todos los textos y preparar el terreno para una conferencia marítima del trabajo futura.

Original inglés: Delegación gubernamental de las Bahamas

Quisiera comenzar felicitando al señor Presidente y a los demás integrantes de la Mesa por su elección al frente de esta Conferencia. Estoy seguro de que ustedes, en particular, realizarán un excelente trabajo.

Las Bahamas consideran que este Convenio constituye una importante oportunidad para iniciar una nueva era en lo que respecta a la protección de la gente de mar.

Las Bahamas han desempeñado una función activa, positiva y constructiva en cada una de las etapas de elaboración del presente proyecto que, en nuestra opinión, incluye ahora la mayor parte de los elementos necesarios para que la presente Conferencia tenga un resultado satisfactorio.

Por supuesto, quedan aún por resolver una serie de cuestiones importantes. Ayer, en el Grupo Gubernamental, se nos dio un indicio acerca de la envergadura de la tarea que teníamos por delante, y estoy seguro de que los interlocutores sociales tendrán otras preocupaciones serias.

Para lograr avances, será necesario cooperar y llegar a compromisos. En todas las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel y del Subgrupo hemos visto que existía una voluntad de negociar para llegar a un acuerdo. De proseguir

este espíritu, estamos seguros de que la Conferencia será un éxito.

Las Bahamas seguirán haciendo todo lo posible por lograr un convenio valioso, que mejore la suerte de la gente de mar durante muchos años venideros y que consiga una pronta y amplia ratificación.

Original inglés: Delegación gubernamental de Pakistán

La delegación de Pakistán transmite los saludos del pueblo y del Gobierno de Pakistán a la OIT y a los delegados de todo el mundo que participan en la Conferencia.

Sería imperdonable no mencionar el trabajo excelente llevado a cabo por la Secretaría y los que han trabajado hasta altas horas para compilar el documento.

Hemos examinado a fondo el documento en reuniones conjuntas celebradas entre los gobiernos, los armadores y la gente de mar y hemos acordado conjuntamente determinar y al mismo tiempo transmitir nuestras preocupaciones y tratar de obtener el apoyo para las enmiendas que sean razonables.

El Gobierno de Pakistán sigue empeñado en cumplir su compromiso y en observar todos los convenios y demás instrumentos. Respetamos plenamente los instrumentos de la OMI y nos encontramos entre los trece primeros países en haber cumplido con el Código PBIP-ISPS antes de la fecha límite, el 1.º de julio de 2004.

Nuestra gente de mar está altamente calificada, no es inferior a ninguna otra y es muy apreciada por los armadores de todo el mundo. Sin embargo, el endurecimiento del régimen de visados y el establecimiento de una reglamentación estricta a raíz del 11 de septiembre han provocado la pérdida de empleos entre nuestra gente de mar. Por consiguiente, aprovecho esta oportunidad para solicitar la asistencia de la OIT con miras a volver a crear empleo para la gente de mar.

Estamos muy agradecidos a la Secretaría por la gran hospitalidad que ha demostrado y, por último, quisiera asegurarles que hemos venido aquí con el propósito de aprobar este proyecto y de ratificarlo. Ha sido una fórmula perfecta entre la gente de mar, los armadores y los gobiernos y es un ejemplo de que, en nuestro país, nos adaptamos a todos y somos flexibles.

Original inglés: Delegación gubernamental de la India

Gracias señor Presidente. Felicidades por su elección y felicito a todos los demás miembros elegidos. El Gobierno de la India felicita a la OIT, a todos los Estados Miembros y a los interlocutores sociales que han elaborado este proyecto de convenio encaminado a mejorar la pertinencia de las 68 normas en bien de todos los interesados de la industria marítima.

El proyecto logra su objetivo pues proporciona mayor coherencia, claridad, rápida adaptabilidad y aplicabilidad general.

Como Estado Miembro de la OIT el Gobierno de la India apoya el proyecto de instrumento que tiene ante sí la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria.

Durante la Conferencia, mi delegación intentará subrayar las áreas de responsabilidad de los Estados Miembros para que se elimine cualquier posible interpretación subjetiva.

Puesto que todas las organizaciones deben ocuparse de la certificación y la inspección en general,

es preciso identificar a estos órganos para que el convenio se aplique satisfactoriamente.

Los detalles del instrumento deberían limitarse a explicar los derechos y principios fundamentales, así como las obligaciones de los Miembros que vayan a ratificar el convenio precisamente para lograr una amplia ratificación.

Mi delegación presta pleno apoyo a la Conferencia a la hora de adoptar normas internacionales mediante las cuales se protejan correctamente los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la gente de mar.

Original francés: El PRESIDENTE

Gracias señora delegada de la India. Tiene ahora la palabra la delegación de Dinamarca.

Original inglés: Delegación gubernamental de Dinamarca

Al igual que otros lo han hecho antes que yo, permítame felicitarlo, señor Presidente, y asegurarle que trataremos de ayudarlo en su difícil tarea. Permítanme felicitar también a todos los demás miembros de la Mesa, y saludar a los 600 delegados que participan en esta Conferencia.

Esta mañana no sabía si podría hacer uso de la palabra. No sabía si habría una larga lista de gobiernos que querrían intervenir, pero yo creo que es esencial que los gobiernos se expresen y participen cuando es necesario su apoyo, dedicación y compromiso.

Llegamos, diría yo, casi al término de un largo viaje. El buque en el que hemos estado navegando durante cierto tiempo ha llegado casi a su destinación final. Al igual que ocurre a bordo de cualquier buque, ha habido cierto desacuerdo a veces en la forma de cumplir las tareas, pero creo que hemos trabajado como equipo y esto nos ha permitido avanzar y alcanzar nuestra meta. Hemos sido guiados de manera eficaz por la secretaría, y en especial por la Sra. Doumbia-Henry. Sin su dedicación, este proyecto — este buque — no habría podido avanzar.

Tenemos ante nosotros un proyecto en el que se presenta un panorama claro de los derechos de la gente de mar y un texto adecuado para trabajar. Este proyecto ha sido elaborado en el curso de numerosas reuniones y ha requerido un ingente trabajo. Aprovechemos ahora ese trabajo para que los esfuerzos no hayan sido en vano. Tenemos ante nosotros un proyecto de instrumento moderno y actualizado, que será fácil adaptar y que comprende disposiciones que abarcan desde los acuerdos de empleo de la gente de mar y las normas sociales hasta el control y la certificación. El nuevo instrumento de la OIT está en consonancia con el conjunto de instrumentos globales tales como el Convenio SOLAS o el Convenio de formación 1995.

Nuestras expectativas con respecto a los resultados de esta Conferencia y de la próxima reunión marítima de la Conferencia han sido las mismas durante los últimos cuatro años. Queremos un convenio global que sea ratificado por un gran número de países. Queremos normas globales para toda la gente de mar y también que dichas normas tengan un nivel suficientemente elevado y no sean el menor denominador común. Queremos garantizar normas globales para toda la gente de mar, independientemente de la bandera que enarbole el buque en el que trabaje. Queremos también reglas iguales para todos. Por supuesto, hemos de encontrar elementos en el texto que nos gustaría cambiar o sobre los cuales quisiéramos discutir, y estamos dispuestos a trabajar

con los demás para encontrar soluciones para algunos de sus problemas; de ese modo hemos de alcanzar nuestra meta.

Original inglés: Delegación gubernamental del Reino Unido

Gracias señor Presidente. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte está sumamente complacido de poder participar en esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria. Nos hemos embarcado en un trabajo importantísimo. Una vez concluido, muy probablemente exigirá cambiar algunas de nuestras leyes y prácticas nacionales.

En particular, el nuevo convenio comprende una serie de principios que resultan importantes para mi Gobierno a la hora de examinar el marco reglamentario marítimo internacional.

Consolidar y, cuando corresponda, actualizar los convenios y recomendaciones de la OIT con miras a lograr la mayor ratificación internacional posible concuerda con nuestra propia meta, de establecer un terreno de juego normativo justo que pueda ser aplicado con eficacia y de forma uniforme.

También celebramos el hecho de que este convenio haga hincapié en la gente que trabaja en nuestra industria, lo que también constituye una prioridad para mi Gobierno. Adoptar medidas concretas para lograr un régimen reglamentario internacional de fácil aplicación centrado en las personas proporcionará un arma eficaz dentro del creciente arsenal para luchar contra el flagelo de nuestra industria, el transporte marítimo que no cumple con las normas mínimas.

En el curso de esta Conferencia, mi Gobierno preconizará tres puntos.

Primero, creemos que se debe evitar la superposición y la duplicación de otros reglamentos marítimos internacionales vigentes, en particular el código IGC y el Convenio FGS, instrumentos que se encuentran dentro del ámbito de acción de la Organización Marítima Internacional (OMI).

En segundo lugar, pensamos que debemos examinar muy detenidamente el texto que tenemos ante nosotros, para ver si todo ese texto es necesario, si añade valor y para asegurarnos de que no se incluye ninguna disposición que sea tan detallada que ocasione problemas. En resumidas cuentas, lo que queremos es un texto sencillo, fácil de comprender y conciso.

Por último, si bien reconocemos la manera en que nuestros interlocutores sociales iniciaron este tipo de trabajo en la Comisión Marítima Preparatoria y la contribución que siguen aportando al proceso, es hora de que los gobiernos indiquen claramente cuál es su posición y asuman la delantera en las últimas etapas de este proceso. Trabajaremos junto a usted, señor Presidente, y junto a nuestros interlocutores sociales y todos los gobiernos para que esta Conferencia logre un resultado satisfactorio.

Original árabe: Delegación gubernamental de Túnez

La delegación de mi país está sumamente complacida de poder felicitarlo a Ud., señor Presidente, por su elección al frente de la presente Conferencia, así como a todos los que han cooperado para crear las comisiones específicas.

Esperamos que sus esfuerzos se vean coronados por el éxito.

Túnez se siente muy agradecido y está muy satisfecho con los resultados logrados por la OIT con su estructura tripartita, en particular en lo que respecta

a la enmienda y modernización de los convenios marítimos, en el marco de un texto uniforme elaborado tras tres años de reuniones.

Apoyamos este esfuerzo internacional e invitamos a todos los interesados a cooperar activamente en los trabajos de las comisiones específicas para poder enriquecer el proyecto y mejorarlo desde todo punto de vista.

También quisiéramos aprovechar esta oportunidad, teniendo en cuenta las responsabilidades que nos esperan, para afirmar que nos corresponde ahondar en las posibilidades ofrecidas a los Estados Miembros para aplicar el convenio, con todo lo que ello entraña en materia de responsabilidades suplementarias que se confiarán a las administraciones.

Por todos estos motivos, mi país pide que se le dé más peso a la cooperación internacional, para que dicha cooperación forme parte de las obligaciones de los países, y pueda ayudarse y apoyar a los países que soliciten asistencia, con el objeto de modernizar los servicios de inspección y poder aplicar todas las cláusulas de este convenio internacional.

Un programa de trabajo sobre cooperación internacional para los próximos años no podrá sino aumentar el potencial de las administraciones, y permitirá mejorar la capacidad de los recursos humanos que se ocuparán de este proyecto.

Por último, quisiera afirmar que consideramos importante otorgar un carácter jurídico adecuado a este convenio, para lo cual debemos incluir criterios globales y flexibles a fin de que el número de ratificaciones sea el mayor posible y podamos aplicar el convenio con éxito.

Original inglés: Delegación gubernamental de Nigeria

Señor Presidente, la delegación de Nigeria lo felicita a Ud. y a los demás Miembros elegidos al frente de esta Conferencia. Expresamos nuestro agradecimiento a los Miembros del Grupo de Trabajo Tripartito de Alto Nivel, del cual forma parte mi país; también damos las gracias a la Oficina de la OIT y en particular a la Sra. Dombia-Henry, gracias a quién los esfuerzos de los últimos tres o cuatro años no habrán sido vanos.

Nos sentimos animados y hacemos especial hincapié en las disposiciones del proyecto recomendado de convenio refundido sobre el trabajo marítimo relativas a la integración de los derechos y principios fundamentales en el trabajo junto con medidas para su cumplimiento y aplicación.

No cabe duda de que esto permitirá mejorar todo el sector del transporte marítimo. Dicho esto, deseamos reiterar nuestra postura anterior, que es la de los países en vías de desarrollo, en el sentido de que un convenio refundido sobre el trabajo marítimo debería ser en la medida de lo posible, simple, comprensible, aplicable y ratificable por los Estados Miembros.

Por último, queremos anunciar que Nigeria ha ratificado el Convenio sobre documentos de identidad de la gente de mar, que es un convenio autónomo, como señal de nuestro compromiso con la mejora de las condiciones de trabajo en el sector marítimo.

Original francés: Delegación gubernamental de Argelia

Al igual que los oradores que me han precedido, la delegación de Argelia quiere felicitar a usted y a todos los miembros de la Mesa por haber sido elegidos a sus respectivos cargos de esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, cuya dura tarea es finalizar el convenio refundido sobre el trabajo ma-

ritimo que se ha de presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo en 2005.

Pero al ver que usted encabeza esta Conferencia es ya un buen augurio para nuestro éxito porque usted tiene una gran experiencia en materia de transporte marítimo.

Señor Presidente la delegación de Argelia le felicita por la calidad del trabajo realizado por el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel que usted presidió en la reunión de Nantes.

La adopción de un nuevo instrumento internacional que se ocuparía de las disposiciones de los convenios y recomendaciones concluidas desde 1920, constituye sin duda alguna un gran progreso en materia de protección de la gente de mar cuya actividad comporta, en varios aspectos, especificidades vinculadas a la índole del gremio.

Pensamos que este documento es muy importante en cuanto a los efectos positivos que tendrá sobre la promoción de este sector vital de la economía mundial y al mismo tiempo permitirá nivelar las normas de protección para la gente de mar independientemente del país en donde ejerzan su profesión. Esta es una de nuestras principales preocupaciones de la OIT. Mi país rinde homenaje especial a la OIT por los esfuerzos que despliega constantemente para instaurar condiciones de trabajo decentes.

Por último, señor Presidente, mi país tiene inmensas esperanzas en los resultados de esta Conferencia, cuyo destino usted ha sido llamado a presidir, para que triunfen una vez más las virtudes del tripartismo que caracterizan el funcionamiento de nuestra Organización.

Original inglés: Delegación gubernamental de Brasil

Señor Presidente, en primer lugar, quisiera felicitarlo a usted y a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos para desempeñar sus respectivos cargos.

Nos encontramos en un momento histórico, puesto que estamos a punto de crear un nuevo nivel de protección laboral en un ámbito económico muy influenciado por el comercio internacional.

Este es un gran paso que han dado los trabajadores, los empleadores y los gobiernos en respuesta a los desafíos de la nueva organización del trabajo en el ámbito de la navegación marítima comercial.

Estableciendo una competencia equilibrada entre los armadores, el proyecto de convenio refundido que nos ha presentado el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel contiene los principales elementos para lograr los objetivos fijados por la Organización Internacional del Trabajo desde que se inició este proceso en 2001: inflexibilidad respecto de los derechos laborales y flexibilidad en cuanto a la aplicación.

El Brasil ha estado presente desde la primera reunión y apoya plenamente esta iniciativa. También hemos patrocinado una conferencia para los países americanos en Río de Janeiro en 2002 sobre este mismo tema.

Ahora nos incumbe a todos nosotros seguir adelante con este enfoque y concluir la labor para presentar los resultados a la Conferencia marítima del año próximo.

También es responsabilidad nuestra promover el nuevo convenio tal como será aprobado, procurando su amplia ratificación y asumiendo un verdadero compromiso con su aplicación a nivel nacional.

Espero que este cambio dé lugar a una norma vigorosa y permita mejorar las condiciones sociales de trabajo en el sector marítimo.

Original inglés: Delegación gubernamental de Filipinas

La delegación filipina quisiera felicitarle a usted por su elección como Presidente de esta Conferencia. Confía en que gracias a su hábil liderazgo, las labores de esta Conferencia llegarán a buen puerto.

Señor Presidente, Filipinas es uno de los principales proveedores de una gente de mar sumamente competente y abnegada; la flota marítima de todo el mundo espera que se adopte un instrumento histórico y poderoso que brinde un marco jurídico eficaz en el que pueda progresar la profesión marítima reconociendo que la industria marítima es la primera industria global. Respaldamos el tenor literal del proyecto de convenio marítimo refundido porque brinda una protección adecuada del empleo y los derechos sociales de la gente de mar, y coadyuva así a la consecución de la justicia social, en cuanto objetivo universal, y de un trabajo para todos, garantizando al mismo tiempo igualdad de condiciones para todas las partes interesadas.

Hay condiciones sobre las cuales aún tenemos ciertas reservas. No obstante, mi Gobierno está dispuesto a ejercer su voluntad política para influir en nuestra legislación nacional e incluso en la jurisprudencia actual a fin de preparar el camino de la ratificación del convenio en el momento de su adopción final.

Original francés: Delegación gubernamental de Italia

La delegación italiana concede gran importancia a los trabajos de esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria sobre el trabajo marítimo. Todos saben que vivimos en un mundo cada vez más globalizado que exige un marco normativo lo más completo posible, eficaz y capaz de brindar una protección global a todos los intereses subyacentes, en particular, a los intereses de la gente de mar.

La tarea de esta Conferencia es ambiciosa y muy importante puesto que se trata de instaurar un nuevo instrumento, un verdadero código del trabajo marítimo en el que se abordarán la mayoría de los aspectos fundamentales al respecto.

El trabajo técnico realizado hasta el presente para preparar un proyecto refundido recomendado constituye una excelente base para proceder a la elaboración conjunta de un texto que pueda ser aprobado de manera general.

Nuestra actitud es, pues, positiva y optimista. Por ello, preferimos decir que el proyecto no plantea verdaderos problemas ni grandes controversias, si no más bien temas delicados sobre los cuales las diferentes partes podrán plantear sus ideas y buscar terrenos de entendimiento en los que se tengan en cuenta las diferentes experiencias. El objetivo es muy atractivo; le garantizamos el pleno apoyo de nuestra delegación para contribuir al éxito de estos trabajos demostrando arrojo, tal como usted lo decía, señor Presidente.

Muchísimas gracias señor representante de Italia y ahora tiene la palabra la delegación de España.

Delegación gubernamental de España

Buenos días señor Presidente. Le felicito por su designación así como a los demás miembros de la Mesa, y también felicito especialmente al Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel que ha elaborado este magnífico trabajo, que supone un gran esfuerzo y una oportunidad excelente para contar con un ins-

trumento único que regule las condiciones de trabajo a bordo de los buques mercantes de transporte marítimo.

Este instrumento es novedoso, tanto por su estructura o por los métodos de actualización, como por los procedimientos de control. Nosotros, desde el Gobierno de España, vamos a poner el máximo interés en que el texto llegue a buen puerto, en que se llegue a adoptar. No en vano, España creo que ha predicado siempre con el ejemplo en el seno de la OIT, al haber ratificado más de 100 convenios. Desde luego no vamos a perder de vista que estamos en el ámbito de la OIT, y siempre van a presidir nuestras actuaciones y nuestro pensamiento los principios básicos de progreso y de justicia social, y nuestro objetivo y finalidad prioritarios van a ser los de incrementar los derechos de los trabajadores y mejorar sus condiciones de vida a bordo.

También pondremos especial énfasis en un punto que nos parece especialmente conflictivo, cual pueda ser la aplicación *a posteriori* del convenio una vez adoptado, es decir, que nuestra preocupación va a referirse especialmente a la consecución de un cuerpo de inspección especialmente preparado y con competencias suficientes para poder aplicarlo.

Original chino: Delegación gubernamental de China

En primer lugar permítame que lo felicite señor Presidente, por haber sido elegido para presidir esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, y también quiero felicitar a los tres Vicepresidentes electos.

Dado que China es un país marítimo con una gran cantidad de gente de mar, el Gobierno de China concede gran importancia a los esfuerzos desplegados por la OIT para refundir los convenios relativos al trabajo marítimo. Pensamos que este nuevo convenio brindará una adecuada protección a la gente de mar, y que se trata de un texto adaptado a las nuevas exigencias de la industria marítima moderna, que será aceptado y aplicado por el mayor número posible de países marítimos. Me complace ver que si bien el proyecto de convenio tiene aún algunos problemas que serán objeto de debate y de examen, el marco y el contenido fundamental de este proyecto de convenio ya han sido objeto de acuerdo. El proceso de consolidación del convenio ha progresado muchísimo.

La delegación de China adoptará una actitud realista y positiva para trabajar con los interlocutores sociales y los representantes de los demás países a fin de que juntos podamos promover e intensificar este proceso de consolidación del convenio.

Si bien esta Conferencia Preparatoria tiene planteada una tarea muy ardua, estamos convencidos que gracias a su dirección y a la asistencia de los Vicepresidentes, así como a la ayuda de todos los delegados, esta Conferencia cumplirá con su cometido.

Original inglés: Delegación gubernamental de Noruega

Permítame en primer lugar, felicitarlo por su elección. La continuidad de estas labores es muy importante, como también lo es su liderazgo.

Mi delegación tiene tres objetivos para el nuevo convenio. En primer lugar, las condiciones precarias de trabajo y de vida no deben representar una ventaja en la industria, y esto quiere decir que la gente de mar no ha de pagar por la ventaja competitiva a expensas de sus condiciones de vida y de trabajo. No se pueden seguir tolerando las muertes, los acciden-

tes y las enfermedades profesionales ni las ventajas competitivas que se derivan de unas condiciones precarias de trabajo y de vida y de una industria marítima deficiente. En segundo lugar, también queremos instaurar condiciones de igualdad para todos, para que los Estados del pabellón y del puerto que asumen sus responsabilidades no puedan verse perjudicados o apartados de esta industria internacional por aquellos que no se toman en serio sus responsabilidades. Tampoco queremos que aquellos que no se toman las responsabilidades en serio sienten la norma.

Por último, queremos un convenio marco sobre las normas del trabajo marítimo que sea el cuarto pilar de la industria marítima internacional, junto con el Convenio SOLAS, el MARPOL para el medio ambiente marino y el Convenio de formación para la formación y la titulación.

Queremos recalcar la necesidad de un convenio fuerte, que sea lo suficientemente dinámico y flexible para adaptarse a las necesidades cambiantes de la industria ahora y en el futuro.

Agradecemos el trabajo que se ha realizado, que ha establecido una base sólida para el nuevo convenio. Tenemos claro que nos espera un arduo trabajo, y que hay algunas cuestiones que tendrán que resolverse. Es importante recordar que el éxito de nuestro trabajo sólo podrá medirse cuando veamos la tasa de ratificación del nuevo convenio y el impacto en la industria marítima y en particular en las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar de todo el mundo.

Original inglés: Delegación gubernamental del Japón

Señor Presidente, mucho nos complace darle la bienvenida en la presidencia de esta importante Conferencia. Agradecemos también sinceramente a la Oficina su abnegación en la preparación de este texto, que constituye una guía excelente para la inmensa labor que nos espera. También celebramos dar la bienvenida a los muchos representantes gubernamentales que están aquí por primera vez como nuevos amigos, y quisiéramos reiterar nuestra amistad a los interlocutores sociales y a nuestros colegas gubernamentales. Después de muchos años de debates estoy tanto más animado al comprobar que vamos por buen camino para culminar nuestra misión con éxito. Sin duda alguna habrá altibajos, como en el pasado, pero estoy convencido de que podremos superar cualquier obstáculo gracias a la buena fe y a la filosofía tripartita que nos anima. Aunque estamos muy cerca de nuestra meta subsisten algunas preocupaciones en algunos ámbitos. Al iniciarse ahora la Conferencia, me limitaré de momento a mencionar la consideración de los derechos y principios fundamentales, las horas trabajadas para los capitanes, la instauración de sistemas de gestión de salud y seguridad a bordo de los buques, y ámbito de control del Estado del puerto. Debido a obstáculos lingüísticos mi delegación quizás no siempre parezca tan firme como pretende. Sin embargo, les ruego que tomen nota de que Japón está determinado a concluir con éxito nuestra labor común para lograr unas condiciones de trabajo y de vida basadas en un convenio único que tenga una amplia ratificación. Deberíamos adaptar un convenio flexible y manejable, y que nos permita lograr igualdad de condiciones para todos. Dicho esto, señor Presidente, albergamos la sincerísima esperanza de poder colaborar firmemente con todos ustedes.

Original francés: El PRESIDENTE

Nos quedan aún unos cuantos minutos y propongo que apliquemos el artículo 6, párrafo 5, que prevé que el Presidente, de común acuerdo con los Vicepresidentes, puede permitir que algunas organizaciones internacionales no gubernamentales puedan intervenir.

Original inglés: representante de la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación

Gracias, señor Presidente, por invitarnos a asistir a esta reunión. Apreciamos el esfuerzo que se está realizando para elaborar este convenio consolidado.

Tenemos algunos comentarios que formular sobre el proyecto actual; esperamos que la Oficina los tenga en cuenta porque se basan en la larga experiencia de nuestra asociación, que actúa como organización reconocida para las administraciones marítimas, en particular, en lo que respecta al Código IGS. Claro está que nuestros comentarios no comprometen a ningún miembro de nuestra asociación a aceptar el papel de la organización reconocida en virtud del convenio, pero puede permitir una verificación viable y uniforme del cumplimiento en la práctica.

En cuanto a las cuestiones técnicas, los miembros de la AISC consideran que muchos ámbitos de los reglamentos y requisitos del convenio son vagos o poco claros. Quizás esto se deba a la necesidad de una aplicación flexible del convenio, tal como se indica en la «Nota explicativa», sin embargo, nos preocupa que estos requisitos vagos acarreen dificultades considerables en su aplicación práctica y una aplicación no uniforme, incluso bajo un único pabellón. Por ejemplo, en el Título 3, «Alojamiento, instalaciones de esparcimiento, alimentación y servicio de fonda», en varias partes se utiliza el adverbio «adecuadamente» para referirse a las características de desempeño de sistemas (por ejemplo, de ventilación y aislamiento) pero sin brindar normas ni criterios técnicos para verificar dichos sistemas. No hay ninguna norma uniforme mediante la cual este adverbio pueda juzgarse, por lo tanto, se utiliza la palabra «aprobado» en relación con equipos, sin aclarar normas o requisitos a los que han de ajustarse estos equipos. Es preciso establecer todas estas normas y criterios si se desea aplicar el convenio de manera uniforme en el mundo entero.

En cuanto al Título 5, «Cumplimiento y control de la aplicación», los principios básicos enunciados por el Código IGS de la OMI no están plasmados en el proyecto de convenio, aunque muchas de las disposiciones ya se cumplen mediante los procedimientos auditados con arreglo al Código. En particular, no hay ninguna disposición referente al sistema de gestión de la empresa y no hay un equivalente al documento de cumplimiento IGS, que tiene por objeto asegurarse de que la empresa disponga de procedimientos documentados para establecer, vigilar y mantener el cumplimiento de los requisitos obligatorios. Esto permitiría un enfoque para toda la flota en vez de vigilar el cumplimiento por parte de un único buque aisladamente.

Nuestra Asociación recomienda firmemente que estas exigencias se incluyan en el reglamento. Sería conveniente que el término «deficiencias» que figura en A5.1.2 que tiene que ver con la autorización de organizaciones reconocidas se defina mejor para que no incluya litigios individuales que figuran en la norma 5.1.4.7, c).

Se propone que el período de validez del certificado sea de cinco años, con una inspección intermedia (del mismo alcance que una renovación). En comparación con el mecanismo de verificación del Código IGS (que prevé al menos una verificación anual), consideramos que este es un período demasiado largo (dos a tres años) entre inspecciones para verificar el cumplimiento de muchos de los requisitos del proyecto de convenio. Un sistema más estricto de controles basados ya sea en los aplicados en virtud del Código IGS o utilizando las inspecciones anuales a bordo es necesario para una vigilancia razonable del cumplimiento de las exigencias. En relación con cuestiones que pueden muy fácilmente apartarse del cumplimiento de las exigencias en corto tiempo, cabe prever que habrá numerosas inspecciones de control del Estado del puerto que detectarán deficiencias, a menos que se imponga por medio

del convenio un sistema de inspecciones/verificaciones del Estado del pabellón, en estrecho vínculo con la gestión en tierra, que sea más vigoroso y de aplicación más frecuente que el previsto en el presente proyecto.

Original francés: El PRESIDENTE

Con esta intervención hemos acabado con este punto del orden del día consagrado a las declaraciones generales.

La próxima sesión plenaria de esta Conferencia se celebrará, en esta misma sala, el jueves 23 y el viernes 24 de septiembre.

Les deseo pleno éxito en sus deliberaciones y declaro clausurada esta sesión inaugural de la Conferencia.

(Se levanta la sesión a las 13 horas.)

INDICE

	<i>Página</i>
<i>Primera sesión</i>	
Apertura de la Conferencia	1
<i>Orador:</i> Sr. Ndjemba Endezoumou (<i>representante del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo</i>)	
Elección del Presidente de la Conferencia	1
<i>Oradores:</i> Sr. Zhang, Sr. Lindemann, Sr. Orrell, el Presidente	
Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia.....	2
Constitución y composición de las comisiones de la Conferencia.....	2
Nombramiento de las Mesas de los Grupos	3
Delegación de poderes en la Mesa de la Conferencia	3
Declaraciones de carácter general	3
<i>Oradores:</i> El Secretario General de la Conferencia, Sra. Dombia-Henry, el Presidente de la Conferencia, Sr. Suzuki, Sr. Blondel, Sr. Lindemann, Sr. Orrell, delegaciones gubernamentales de Bahamas, Pakistán, India, Dinamarca, Reino Unido, Túnez, Nigeria, Argelia, Brasil, Filipinas, Italia, España, China, Noruega, Japón, Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación	